

UNA DISPUTA DOBLEMENTE POSPUESTA: CHILE Y EL TERRITORIO ANTÁRTICO, 1906-1948

Mauricio Jara Fernández
Universidad de Playa Ancha
E-mail: mjara@upa.cl

RESUMEN

Entre 1906 y 1948 la dilatada historia antártica chilena registra dos momentos cruciales (1906-1908 y 1940-1948) que redundaron en que Chile fuera **posponiendo** y auto restringiendo sus propios y soberanos derechos en la Antártica.

ABSTRACT

(A Dispute Doubly Postponed: Chile and its Antarctic Territory 1906-1948). Between 1906 and 1948 the long history of the Chilean antarctic registers two crucial moments (1906-1908 and 1940-1948) which resulted in Chile **postponing** and selfrestricting its own sovereign rights in the Antarctic.

PALABRAS CLAVES: Chile Antártico, Historia Antártica Chilena, Chile y Argentina en la Antártica.

KEY WORDS: Chilean Antarctic, Chilean Antarctic History, Chile and Argentina in the Antarctic.

En la larga historia antártica chilena hay dos momentos claves que terminaron por arrastrar o impulsar al gobierno de la La Moneda a que pospusiera su territorio soberano en la Antártica.

Por tratarse de dos momentos trascendentales de la historia antártica nacional, y por cierto también bastante desconocidos, es que a nuestro entender resulta de la mayor importancia identificarlos y trazar sus principales contornos.

El primer momento se extiende desde la **inexplicable o explicable** suspensión argentina de las conversaciones con Chile en 1906-1907 hasta la **inesperada o esperada** primera y **accidentada** Carta Patente británica de fecha 21 de julio de 1908. Accidentada por los gruesos e inadmisibles errores geográficos en que incurrió respecto de indiscutibles territorios australes-antárticos chilenos.¹

Es ampliamente conocida la relación histórica que Chile ha tenido y tiene con la región Antártica desde mediados del siglo diez y seis;² una vinculación territorial que por derecho de "**prioridad o preeminencia**" Chile heredó del Imperio español y que una vez que se formó la República, se proyectó "**a saltos pero con continuidad en el tiempo**" mediante diversos actos de reconocimiento provenientes en gran parte del Fuerte Bulnes y de la posterior ciudad de Punta Arenas.³

En un principio la presencia chilena en los mares y territorios al sur del Estrecho estuvo representada, preferentemente, por loberos y foqueros estacionales; más tarde, y una vez que el gobierno dictó el Decreto de Concesión Pesquera de 1902, se extendió a balleneros y otros chilenos que llegaron y recorrieron las Islas Shetland del Sur con licencias de autoridades de Punta Arenas y/o Santiago.⁴

No obstante, como hacia 1906 el gobierno chileno todavía no precisaba la extensión ni los límites de su territorio en la Antártica y, además, era sabedor que Argentina también pretendía territorio en la Antártica, el Canciller Antonio Huneeus Gana fue autorizado a buscar la manera de perfeccionar él o los títulos de Chile en la Antártica a fin de formalizar de una vez por todas la soberanía chilena en ese continente helado.

¹ Antonio Rodríguez Canessa, "Antecedentes de la Reclamación Antártica Británica. Las Cartas Patentes de 1908 y 1917", en: **Notas Históricas y Geográficas**, N^os. 5-6, Valparaíso, 1994-1995, págs. 367-374.

² Consuelo León Wöppke, **Algunos Antecedentes Históricos de los Espacios Marítimos Australes Chilenos**, Apuntes Docentes, Instituto Estudios Humanísticos, Universidad de Valparaíso, 1981.

³ Mateo Martinic, **Historia del Estrecho de Magallanes**, Editorial Andrés Bello, Santiago, 1977.

⁴ Mateo Martinic, **Crónica de las Tierras del Sur del Canal Beagle**, Editorial Francisco de Aguirre, Buenos Aires, 1973.

También, por esos años, Argentina, estimaba poseer una inconfundible e irrefutable condición de país austral y antártico en base a la participación de la corbeta Uruguay en el rescate del “**Antártic**” de Otto Nordenskjöld en 1903 y a la presencia de argentinos en la Isla Laurie de las Orcadas del Sur.⁵

Al margen del interés que animó al gobierno chileno en 1906 –como lo era establecer la extensión y límites en la Antártica- a La Moneda le preocupaba en demasía el fuerte aumento y movimiento de naves y pabellones que se apreciaba en los mares antárticos con fines eminentemente económicos.

El Ministro Huneeus Gana al poco tiempo de recibir del Presidente Riesco la orden de encauzar la “**cuestión Antártica**”, y tras estudiar con acuciosidad la materia, estimó oportuno emprender “**conversaciones o gestiones**” con el diplomático argentino acreditado en Santiago, Lorenzo Anadón, para ver la “**forma de explorar y demarcar en la Antártica los territorios soberanos pertenecientes a cada uno de los respectivos países**”.⁶ Sin embargo, y a pesar de los esfuerzos de Huneeus, este primer intento bilateral rápidamente se diluyó en el tiempo.

Algo similar ocurrió en 1907 cuando el entonces Ministro de Relaciones Exteriores del Presidente Pedro Montt, Federico Puga Borne⁷, propuso y ofreció al diplomático argentino Anadón negociar “**un tratado de límites en la Antártica**”.⁸

¿Por qué Argentina rehuyó en 1906 y 1907 las “**ofertas**” de Chile para buscar una “**línea divisoria**” o una solución compartida en la Antártica?

¿Acaso Chile y Argentina en esos años fueron objeto de presiones internacionales como para “**ofrecer**” y “**rechazar**” fórmulas comunes ante el tema antártico?

Y, por último, ¿El gobierno chileno –acaso- equivocó el camino cuando intentó negociar con Argentina una línea divisoria en la Antártica?

Con seguridad para estas interrogantes u otras que pudieran formularse hay muchas posibles respuestas, sin embargo, estimamos que para las dos primeras interrogantes la situación es bastante complicada, porque no hay suficiente información ni tampoco interpretaciones; en el orden especulativo quizás pudiera pensarse que Argentina “**lisa y llanamente**” no

⁵ Laurio H. Destéfani, **El Alférez Sobral y la Soberanía Argentina en la Antártida**, Editorial Universitaria de Buenos Aires, Buenos Aires, 1979 y José Manuel Moneta, **Cuatro Años en las Orcadas del Sur**, Ediciones Peuser, 3ª edición, Buenos Aires, 1944.

⁶ Antonio Huneeus Gana, **Antártida**, Imprenta Chile, Santiago, 1948 y Oscar Pinochet de la Barra, “La Antártica Chilena y sus Implicancias Diplomáticas”, en: “**150 Años de Política Exterior Chilena**”, Walter Sánchez y Teresa Pereira, Editorial Universitaria, Santiago, 1977.

⁷ Germán Riesco, **Presidencia de Riesco, 1901-1906**, Imprenta Nascimento, Santiago, 1950.

⁸ Huneeus Gana, *Ibidem*.

se comprometió con Chile para evitar lesionar sus **“amplias”** pretensiones en la región y porque, además, **“calculada o incalculadamente”** quiso prescindir de Chile para no prolongar a la región Antártica el dilatado diferendo limítrofe entre ambos países. Con todo, la única información que conocemos respecto de estas dos interrogantes es que con fecha 31 de agosto de 1907, el Canciller argentino, Estanislao S. Zeballos, manifestó que **“convenía que Chile supiera que Inglaterra reclamaba esas tierras y que tendríamos que defenderlas unidos”**.⁹ Aún así, y de ser efectiva esta información, como parece que es, por qué, entonces, el gobierno argentino no buscó o apresuró una resolución y acercamiento con Chile si era sabedor que éste último país ya lo había manifestado en dos ocasiones anteriormente. Argentina, quizás, previó alcanzar algún arreglo directo con Inglaterra que luego no prosperó o simplemente fue desestimado. Sea como fuere, de qué le sirvió a Argentina interrumpir las conversaciones en Santiago; retirar al diplomático Anadón y aceptar la renuncia del Canciller Zeballos si como sabemos no logró lo uno ni lo otro.

Independiente de lo acontecido en 1906 y 1907 con Argentina, lo cierto es que en el caso de la tercera interrogante planteada, el resultado fue mayoritariamente favorable a Chile porque su título soberano en la Antártica –quiérase o no- obtuvo un alcance internacional cuando el Ministro Anadón lo **“admitió y lo transmitió a su gobierno”**.¹⁰ También porque en ese momento, según afirmaba el Canciller Huneeus, la Antártica era **“materia propia de exploraciones aún no completas que urgía estimular y a las cuales habrán de seguir en el futuro avenimientos entre los gobiernos de Chile y Argentina”**.¹¹

Aún así resulta difícil comprender por qué Chile no aprovechó la oportunidad para formalizar su soberanía en la Antártica si a pesar de frustrarse las **“conversaciones o gestiones”** con Argentina en 1906-1907, había obtenido un importante reconocimiento de su derecho de preeminencia en la Antártica.

¿Qué ocurrió como para que el gobierno chileno **“pospusiera voluntaria o involuntariamente”** aquella importante decisión de carácter territorial e internacional?

Si bien, todavía, desconocemos lo que verdaderamente ocurrió y como también los entretelones que condujeron a que Chile en 1907 se abstuviera de fijar sus límites en la Antártica, y lo cual esperamos superar a la brevedad posible, sabemos que ello desencadenó –y ha continuado

⁹ Carlos Aramayo Alzerreca, **Historia de la Antártida**, Editorial Hemisferio, Buenos Aires, mayo 1949, pág. 164.

¹⁰ Huneeus Gana, *Ibidem*.

¹¹ *Ibidem*.

acarreando- muchas molestias y entredichos en el campo internacional y, además, “falsas” expectativas en otros países americanos y extracontinentales como es el caso de Gran Bretaña, quien mediante la dictación de una primera Carta Patente en julio de 1908 comunicó cual era su pretensión territorial en los espacios australes americanos –propiamente chilenos y argentinos- y en la Antártica, y a partir de la cual se desató el llamado “proceso de reclamación antártico”.

En Chile, en tanto, apenas se tomó conocimiento de esta primera Carta Patente, se estimó que era inadmisibile por ser un acto arbitrario que provenía de un país ajeno al continente americano y cuyo contenido también era inaceptable por los graves –y premeditados- errores geográficos.¹²

A pesar de la arbitrariedad y desproporción de esta primera Carta Patente británica, el efecto silenciador que provocó en el gobierno chileno fue muy certero; al poco tiempo se desarticuló y pospuso –por primera vez- la pretensión chilena en la Antártica. Incluso, nueve años después, en 1917, cuando el gobierno británico dictó una segunda Carta Patente, destinada a corregir los errores de 1908, ésta pasó prácticamente inadvertida en Chile.

El interés por la Antártica sólo se repotenció a fines de la década de los treinta y más propiamente durante el gobierno del Presidente Pedro Aguirre Cerda.

Por lo anterior es que el segundo momento clave de nuestra historia antártica se extiende desde la fijación del sector antártico chileno el 6 de noviembre de 1940 (Decreto Supremo N° 1.747: 53° a 90° de longitud weste de Greenwich) y la puesta en marcha de un “meditado” proceso internacional de “negociación o de imposición negociada” en 1947-1948 y que, preferentemente, estuvo dirigido por Estados Unidos para buscar una salida –más que una solución definitiva- a la conflictiva situación austral-antártica que afectaba, principalmente, a Chile, Argentina y Gran Bretaña país, este último, que en conformidad al Acuerdo del 2 de septiembre de 1947, en Río de Janeiro, Brasil, era incuestionablemente extracontinental.¹³

En el curso de este proceso liderado por Estados Unidos, el Departamento de Estado de ese país, con “paciente espera”, fue impulsando y apelando a la cooperación científica en el sexto continente. En base a este “insistente y difundido” concepto el gobierno de Estados Unidos fue abriendo cauce a la idea de que era más importante optar por un sistema en el cual la Antártica fuera un territorio abierto a la convivencia internacional y al desarrollo de la ciencia que a poseer un sector territorial en

¹² Rodríguez Canessa, *Ibidem* y Aramayo Alzerreca, *Ibidem*, págs. 213-217.

¹³ Instituto Interamericano Estudios Jurídicos Internacionales, **El Sistema Interamericano**, Ediciones del Centro de Estudios Jurídicos Hispanoamericanos del Instituto de Cultura Hispánica, Madrid, 1966.

ese continente pues, de antemano, requeriría de gran abundancia de recursos materiales y técnicos para su resguardo.

En 1948 el gobierno chileno de manera **“inesperada o esperada”** cambió su orientación política y administrativa respecto del territorio antártico que ocho años antes había delimitado. Este cambio de **“parecer”** en el tema antártico- y al igual que en 1908-, creemos, hay que comprenderlo desde una doble perspectiva. Por una parte, no se puede desconocer que en esos años de post guerra, el mundo –y Latinoamérica en particular- se estaba reestructurando y **“ajustándose”** a un nuevo esquema de poder y orden internacional impuesto por las potencias victoriosas y dominantes. Del mismo modo, tampoco se puede perder de vista el hecho que por esos años tanto los gobernantes y los diversos círculos políticos y también la propia sociedad chilena estaban fuertemente influidos por la idea matriz de que era mejor evitar y rehuir los conflictos entre los países e inclinarse decididamente a favor de fórmulas de convivencia que facilitarían el entendimiento y posibilitarían la paz mundial.

En este contexto, no resulta extraño que el gobierno chileno haya resuelto participar del proceso de **“diseño”** de un sistema jurídico de convivencia científica internacional para la Antártica; más, en este proceso, como se sabe, la participación de Chile fue sobresaliente ¹⁴ y estuvo permanentemente animada por la idea de que en ese sistema los derechos territoriales de los países, estarían –al menos en teoría y apariencia- resguardados y en el futuro serían respetados.

Hacia fines de los cuarenta y comienzos de los cincuenta, la preocupación del gobierno chileno se concentró en torno al alcance y reconocimiento internacional del Decreto de noviembre de 1940, en no abandonar ni contradecir los Acuerdos suscritos con Argentina en marzo de 1941 y, por último, respetar las declaraciones conjuntas con Argentina de julio de 1947 y marzo de 1948. ¹⁵

Si bien este segundo momento de la historia antártica chilena contemporánea requiere de un mayor estudio y profundización en base a documentación archivística, no hay duda alguna que los distintos actores y el propio gobierno trataron de superar la **“fuerza y rapidez de los hechos”** vinculados directa e indirectamente con la Antártica.

Por lo anterior es que cabría preguntarse ¿qué pasó en 1948 con la fijación de los límites y la soberanía chilena en la Antártica?

¹⁴ Oscar Pinochet de la Barra, “Recuerdos de la Conferencia del Tratado Antártico de 1959”, en **Estudios Internacionales**, Universidad de Chile, Año XXVI, N° 102, Santiago, abril-junio 1993.

¹⁵ Aramayo Alzerreca, *Ibidem*, págs. 357-360.

Independiente de la opinión u opiniones que podamos tener sobre este proceso (de 1940 a 1948), es indispensable tener en cuenta la efervescencia de la política interna y los violentos cambios y ajustes de la política internacional, a nivel sudamericano, americano, europeo y mundial. Mientras que, por otra parte, para una más correcta comprensión de ambos momentos es necesario insistir en los estilos de hacer política –interna como internacional- y en las prioridades nacionales –reaccionarias e improvisadas- junto a un inestable y deficitario estado de la hacienda pública.